



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

Buenos Aires, 1° de octubre de 2020

**RES. SAGyP N° 108/2020**

VISTO:

El TEA A-01-00015936-7/2020 y la Resolución OAyF N° 163/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 163/2020 se prorrogó el contrato, bajo la modalidad de locación de servicios, en lo que aquí interesa, de Gabriel Tranfo para que continuara desempeñándose en la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 2020.

Que sin perjuicio de ello, Gabriel Tranfo presentó su renuncia a partir del 1° de septiembre del corriente (v. Adjunto 65975/20).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Adjunto 66964/20).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Memo 12521/20).

Que entonces, puesto a resolver y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, en atención a la renuncia presentada y la conformidad expresa de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, corresponderá dejar sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Gabriel Tranfo (D.N.I. 32.845.257), a partir del 1° de septiembre de 2020.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y notifique al interesado.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y sus modificatorias y por la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Déjese sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Gabriel Tranfo (D.N.I. 32.845.257), a partir del 1° de septiembre de 2020.

Artículo 2°: Dese intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y notifique al interesado.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura -y por su intermedio a la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

